

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**29602** *ORDEN de 5 de diciembre de 1989 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.3 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir vacantes en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

#### ANEXO I

Plazas a proveer exclusivamente por Fiscales de la Segunda categoría:

Inspección Fiscal (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Nacional (tres plazas).

Plazas a proveer por Fiscales de la Segunda o Tercera categoría:

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de León (una plaza).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca (una plaza con preferencia; disposición transitoria 4.ª, 2, del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria (una plaza de Teniente Fiscal).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Barcelona (cuatro plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, La Coruña (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (cuatro plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Valencia (tres plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (una plaza).

Plazas a proveer por Fiscales de la Tercera categoría:

Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla (dos plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Las Palmas (cinco plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (tres plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Valladolid (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (ocho plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Valencia (cinco plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Cáceres (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Eilbao (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias (una plaza).

#### ANEXO II

Plazas en destacamentos a proveer por Fiscales de la Segunda o Tercera categoría:

Marbella (una plaza).  
Algeciras (una plaza).  
Jerez de la Frontera (una plaza).  
Gijón (una plaza).  
L'Hospitalet de Llobregat (una plaza).  
Mataró (una plaza).  
Sabadell (una plaza).  
Santiago de Compostela (una plaza).  
El Ferrol (una plaza).  
Vigo (una plaza).  
Cambados (una plaza).  
Barakaldo (una plaza).

Plazas a proveer por Fiscales de la Tercera categoría:

Peñarroya-Pueblo Nuevo (una plaza).  
Lucena (una plaza).  
Marbella (dos plazas).  
Melilla (una plaza).  
Ronda (una plaza).  
Algeciras (tres plazas).  
Jerez de la Frontera (dos plazas).  
Motril (dos plazas).  
Baza (una plaza).  
Ceuta (una plaza).  
Huércal-Overa (una plaza).  
Gijón (dos plazas).  
Luarca (una plaza).  
Llanes (una plaza).  
Eivissa (una plaza).  
Mahón (una plaza).  
Puerto del Rosario (una plaza).  
Arrecife (Lanzarote) (una plaza).  
Talavera de la Reina (una plaza).  
Ocaña (una plaza).  
L'Hospitalet de Llobregat (tres plazas).  
Mataró (dos plazas).  
Sabadell (cuatro plazas).  
Manresa (dos plazas).  
Tortosa (una plaza).  
La Bisbal (una plaza).  
Santa Coloma de Farnés (una plaza).  
Ponferrada (dos plazas).  
Miranda de Ebro (una plaza).  
Plasencia (una plaza).  
Mérida (dos plazas).  
Don Benito (una plaza).  
Zafra (una plaza).  
Santiago de Compostela (tres plazas).  
El Ferrol (tres plazas).  
Noia (dos plazas).  
Monforte de Lemos (una plaza).  
Mondoñedo (una plaza).  
Verín (una plaza).  
Puebla de Trives (una plaza).  
Vigo (cinco plazas).  
Tuy (dos plazas).  
Cambados (una plaza).  
Haro (una plaza).  
Calahorra (una plaza).  
Alcalá de Henares (dos plazas).  
Leganés (dos plazas).  
Getafe (dos plazas).  
Móstoles (dos plazas).  
Cartagena (dos plazas).  
Lorca (una plaza).  
Denia (una plaza).  
Orihueia (una plaza).

Alcoy (una plaza).  
 Elx (dos plazas).  
 Barakaldo (dos plazas).  
 Bergara (dos plazas).  
 Tolosa (una plaza).  
 Azpeitia (una plaza).  
 Torrelavega (dos plazas).  
 Laredo (una plaza).

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En las instancias los solicitantes consignarán:

- Nombre, apellidos, categoría en la Carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.
- Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.
- Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.
- Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsisten las causas que determinaron el traslado.
- Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.
- Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.
- Los que llevasen menos de un año en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente, salvo para las vacantes relacionadas, en el anexo II correspondiente a la puesta en funcionamiento de los destacamentos creados por Real Decreto 671/1989, de 9 de junio.

Cuarta.—Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo par solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la Resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Madrid, 5 de diciembre de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**29603** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Personal Laboral con la categoría de Ayudante Especialista de Cocina en el Ministerio de Economía y Hacienda (24/89).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 9 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas

de Ayudante Especialista de Cocina en este Departamento, se señala el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos en la Delegación de Hacienda, calle Guzmán el Bueno, 139, Madrid.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**29604** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Servicios, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de titulados Grado Medio en el Ministerio del Interior con destino en la Dirección General de Protección Civil.*

Vistas las renunciaciones presentadas por doña María del Carmen Román Ruiz, doña Virginia Fernández del Castillo Suardiaz y don Pedro Vicente Carrasco, designados por Resolución de 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14) como Secretaria suplente, Vocal suplente en representación de la Subdirección General de Personal y Vocal suplente en representación de los Trabajadores, respectivamente,

Esta Dirección General de Servicios, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto:

Modificar la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de titulados Grado Medio en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil, nombrando como Secretario suplente a don Francisco José Sánchez Gómez, Vocal suplente en representación de la Subdirección General de Personal a don Juan Manuel Cuevas Córdoba y Vocal suplente en representación de los trabajadores a don Miguel Darío Vallejo Rebollares.

Lo que comunico a V. I. y a V. S.  
 Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director general, Carlos Conde Duque.

Ilma. Sra. Directora general de Protección Civil y Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**29605** *ORDEN de 4 de diciembre de 1989 por la que se modifica la de 17 de noviembre de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos dependientes de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Padecidos errores en la Orden de 17 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos dependientes de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar los mismos en el sentido siguiente:

En la base cuarta, apartado 2, donde dice: «A fin de valorar los méritos específicos, los solicitantes deberán aportar curriculum vitae y Memoria sobre organización y modos de desempeño del puesto de trabajo que solicitan», debe decir: «A fin de valorar los méritos específicos, los solicitantes deberán aportar curriculum vitae así como las certificaciones, justificantes o cualquier otra documentación que estimen oportuna».